



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

5316 LISTA DEFINITIVA CONCURSO DE MÉRITOS UNA PLAZA INSPECTOR/A DE CALLE, SUBGRUPO C2 (PERSONAL FUNCIONARIO)

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea, en fecha 21 de junio de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-2053, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por **Concurso de Méritos una (1) plaza de Inspector o Inspectora de Calle del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo C2 (Personal funcionario)**, publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Considerando que por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se dictó Decreto con nº 2023-0226, de aprobación de lista provisional de admitidos/as y excluidos (BOP nº 24 de fecha 03/02/2023), habiendo finalizado el plazo de 10 días hábiles previsto en la Base Sexta de las Bases Específicas, para presentación de alegaciones y subsanaciones.

Y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1, apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**



PRIMERO: Aprobar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Inspector o Inspectora de Calle del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo C2 (Personal funcionario)**, para el Ayuntamiento de Altea.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	PEREZ AGULLÓ	JOSE FRANCISCO	<u>****2664**</u>

Aspirantes excluidos/as:

No constan.

SEGUNDO. – Designar como componentes del Tribunal Calificador del proceso selectivo de las citadas bases, a los miembros que a continuación se detallan:

- **Presidencia:** Estefanía Martínez Martínez, Jefa del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Altea.
Suplencia: Yolanda Pérez Vicent, Letrada del Ayuntamiento de El Campello.
- **Secretaría:** Ángel Pérez Iñesta, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Altea.
Suplencia: Vicente Ferrer Mas, Secretario del Ayuntamiento de La Nucía.
- **Vocal 1:** D^a Gemma Climent Costa, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Finestrat
Suplencia: Ana Beltri Izquierdo, Arquitecta del Ayuntamiento de Altea.
- **Vocal 2:** José David Salas Vicente, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Petrer.
Suplencia: María Ángeles de la Sierra-Llamazares Martín-Macho Arquitecta del Ayuntamiento de Alicante.
- **Vocal 3:** Jesús Pedro Martínez Simón, TAG del Ayuntamiento de Altea.
Suplencia: Antonio Tur Ivars, TAG del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Calpe.



Los miembros del órgano técnico de selección, así como sus asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la vigente Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. - *Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución, el día 27 de julio de 2023, a las 13:45 horas de la mañana, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles s/n, Edificio Consistorial, Segunda Planta).*

CUARTO. - *Convocar a los/as aspirantes que figuran en la lista de admitido/as de la presente resolución, el día 27 de julio de 2023 a las 14:00 horas de la mañana, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles s/n, Edificio Consistorial, Segunda Planta), para la realización de la ENTREVISTA.*

QUINTO. - *Notificar la presente resolución a los miembros designados y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea <https://altea.sedelectronica.es>*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en fecha y firma indicado al margen."

Contra la presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Alicante, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Alicante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1. 2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 21 de junio de 2023

Fdo. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Zaragoza Llorens.